

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.026/15

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 16 de diciembre de 2014, por la Asamblea de Concejales, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

#### I.- Resumen del Presupuesto para 2015

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1 Impuestos Directos .....	0,00 €
2 Impuestos Indirectos .....	0,00 €
3 Tasas y otros ingresos .....	434.000,00 €
4 Transferencias corrientes.....	123.922,28 €
5 Ingresos patrimoniales.....	267,16 €

##### B) Operaciones de Capital

6 Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7 Transferencias de capital .....	0,00 €
8 Activos financieros .....	0,00 €
9 Pasivos financieros .....	0,00 €

**TOTAL INGRESOS .....**558.189,44 €

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	14.382,64 €
2 Gastos en bienes corrientes .....	526.294,90 €
3 Gastos financieros .....	730,79 €
4 Transferencias corrientes.....	0,00 €

##### B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales .....	8.900,00 €
----------------------------	------------

7 Transferencias de capital .....	0,00 €
8 Activos financieros .....	0,00 €
9 Pasivos financieros .....	7.881,11 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>558.189,44 €</b>

## II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Mancomunidad.

a) Plazas de Funcionarios: .....Nº de plazas: 1

1.- Con habilitación nacional:.....1 en acumulación

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñogalindo, a 16 de marzo de 2015.

El Presidente, *Pedro Pascual Sanz*.